



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO 2022

I. ANTECEDENTES

La Legislación Universitaria establece que las funciones sustantivas de las unidades universitarias de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) deben llevarse a cabo a través del ejercicio sistemático de la planeación y bajo el criterio de optimización de los recursos presupuestales disponibles de acuerdo con los artículos 9 y 11 del Reglamento de Planeación; asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024, dispone como meta general de la gestión universitaria contribuir con el mejoramiento de las actividades sustantivas de la UAM.

En el caso de la Unidad Xochimilco, las actividades académicas de las divisiones son apoyadas por el Rector de la Unidad de conformidad con el Reglamento Orgánico, artículo 47, fracción VII; cabe destacar que el plan de trabajo 2021-2025 de la Rectoría de Unidad está alineado con las metas generales del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024, con énfasis en el fortalecimiento de la docencia bajo el sistema modular y la investigación busca incidir en la solución de los problemas de la sociedad.

Las convocatorias de apoyo al desarrollo académico de la Unidad Xochimilco se han emitido desde el año 2015 y el otorgamiento de apoyos institucionales, a través de dichas convocatorias se ha realizado con base en la evaluación de los proyectos postulados, realizada por la Comisión Académica Evaluadora integrada para ese fin por personal académico que cuenta con una destacada trayectoria.

El propósito de las convocatorias de apoyo al desarrollo académico 2022 de la Unidad Xochimilco es estimular la vida académica mediante la realización de actividades de mejoramiento de la docencia, generación y aplicación del conocimiento, vinculación de la UAM con la sociedad, organización de reuniones académicas sobre temas de relevancia nacional e internacional, publicación de libros y revistas, y desarrollo tecnológico, aplicaciones digitales e innovación en organizaciones.

Las convocatorias de apoyo al desarrollo académico 2022 de la Unidad Xochimilco forman parte de una política de descentralización de los recursos financieros de la Rectoría de la Unidad. Si bien dichos recursos son limitados, éstos han sido dirigidos al fomento de las tareas sustantivas de la UAM, a saber, la docencia, la investigación y la difusión y preservación la cultura.

Es importante destacar que las presentes bases generales se han diseñado considerando las condiciones en el momento actual; si dicho contexto cambiara drásticamente, se podrían adecuar las bases conforme el contexto que se presente, sin perjuicio de los grupos académicos beneficiados, previo aviso por este mismo medio a la comunidad universitaria.

Rectoría de Unidad

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, 04960, Ciudad de México

Tel.: 55 5483-7000 Ext. 7010, 7011 y 7013

xrectoria@correo.xoc.uam.mx / www.xoc.uam.mx

Los términos en los que se distribuirían los recursos de las convocatorias han sido acordadas en el ejercicio de la planeación con las direcciones de División y la Secretaría de Unidad.

La selección de las propuestas que serán apoyadas atiende el criterio de calidad y relevancia, a juicio de la Comisión Académica Evaluadora, quien se desempeña de manera independiente respecto a los órganos personales y de apoyo. Se consideró pertinente priorizar los proyectos que impliquen la participación de grupos de profesores con intereses académicos comunes, especialmente si ello constituye la colaboración de personal académico de más de un departamento o división, ya que la interdisciplina es un factor congruente con el trabajo en equipo que ha dado sustento e identidad a nuestro modelo educativo a lo largo de su historia.

Respecto al apoyo de iniciativas de fortalecimiento de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, se tiene la expectativa de avanzar en la solución de diversos rezagos que se han acumulado como son la falta de actualización de planes y programas de estudio, el desarrollo y publicación de las unidades de enseñanza-aprendizaje en extenso, y la operación de programas bajo la modalidad mixta conforme al Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM) aprobado por el Colegio Académico. Este último aspecto ha tomado una especial relevancia en el contexto de la contingencia sanitaria en la cual se desenvuelve la actividad de la universidad. Al mismo tiempo, se busca que los grupos académicos de docencia den continuidad al trabajo desarrollado en años anteriores y se logren concretar resultados en las distintas modalidades de educación. La revitalización del sistema modular en la Unidad Xochimilco requiere de la conformación y el trabajo sistemático de dichos grupos.

En lo relativo a la investigación, se tiene la convicción de que la participación en estas convocatorias que benefician a los programas de posgrado, es crucial para incrementar la calidad y cantidad de resultados en la generación y aplicación del conocimiento. En este año se ha convenido ampliar la perspectiva de los proyectos de investigación, incluyendo propuestas de investigación experimental, investigación en ciencias sociales y humanidades e investigación relacionada con generación de prototipos, creación de obra artística y de diseño, y propuestas culturales. Es deseable la participación de personal académico de reciente contratación, con la finalidad de propiciar su plena integración a la vida académica en la UAM.

La categoría de convocatoria **Desarrollo tecnológico, aplicaciones digitales e innovación en organizaciones** está orientada a apoyar los trabajos del alumnado en la etapa final de sus trayectorias académicas, ya sea en el nivel de licenciatura o de posgrado. La idea central es incentivar el apoyo a la creatividad de nuestros alumnos, egresados y nuestras alumnas y egresadas que se destacan por la originalidad y relevancia social de sus trabajos en las unidades de enseñanza-aprendizaje de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados de la Unidad Xochimilco.

Los grupos proponentes de proyectos sólo podrán participar en una de las cinco categorías que contemplan estas bases generales, independientemente de que el proyecto cubra más categorías, esto con la finalidad de apoyar a un número mayor de proyectos.

Es relevante contar con una perspectiva de mediano y largo plazo de los proyectos y grupos proponentes que sean apoyados y es deseable que las diferentes líneas del trabajo universitario que han mostrado resultados de calidad continúen siendo apoyadas, pues de

esta manera se puede lograr, a través de las convocatorias, un impacto positivo en el desarrollo de grupos académicos de los doce departamentos de la Unidad Xochimilco.

Asimismo, es recomendable que los grupos de trabajo que participarán en las convocatorias del presente año analicen otras opciones de financiamiento, además de los recursos que puedan proporcionarse de manera interna en la UAM, de esta forma estaríamos cumpliendo un objetivo muy importante para el desarrollo académico de la Unidad Xochimilco, orientado a desarrollar una cultura de búsqueda de recursos, en un ambiente al que acuden muchos más actores de la vida universitaria de nuestro país y en algunos casos, de otros países, favoreciendo así la vinculación.

Los recursos para los proyectos que participen en las convocatorias de apoyo al desarrollo académico 2022 de la Unidad Xochimilco constarán de un fondo total de \$5,600,000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N) distribuidos entre cada una de las seis categorías. Este monto toma en consideración la intención de la UAM de recuperar actividades presenciales. De esta manera la expectativa de la Convocatorias 2022 es contar con un mayor número de propuestas presentadas y aprobadas.

II. OBJETIVOS

1. Favorecer la planeación y desarrollo de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco, bajo una política de desconcentración de los recursos financieros.
2. Estimular la calidad de las tareas que corresponden a las funciones sustantivas que llevan a cabo las tres divisiones de la Unidad Xochimilco, con base en la evaluación colegiada de las propuestas.
3. Fomentar la elaboración y desarrollo de proyectos académicos multi e interdisciplinarios.

III. CONVOCATORIAS

1. Categorías y montos

Las convocatorias para el desarrollo académico 2022, contemplan las siguientes categorías y montos:

a) Fortalecimiento de planes y programas de estudio	\$ 750,000.00
b) Fortalecimiento de la investigación	\$ 1,250,000.00
c) Vinculación con las comunidades	\$ 1,250,000.00
d) Publicaciones académicas	\$ 1,250,000.00
e) Eventos académicos	\$ 600,000.00
f) Desarrollo tecnológico, aplicaciones digitales e innovación en organizaciones.	\$ 500,000.00

2. Condiciones y requisitos generales

Además de los requisitos y condiciones particulares que establece cada convocatoria, se observará lo siguiente:

- a) Las convocatorias estarán dirigidas al personal académico contratado por tiempo indeterminado en la Unidad Xochimilco. Cada proyecto deberá contar con un o una responsable. Para la modalidad de Desarrollo tecnológico, aplicaciones informáticas, innovación en organizaciones y emprendimiento social, se convoca a alumnos o alumnas con matrícula vigente o recién egresados o egresadas que hayan desarrollado proyectos dentro de las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) o bien durante su servicio social. Es indispensable que las propuestas estén avaladas por el personal docente responsable de la UEA o bien del proyecto de servicio social.
- b) Los grupos proponentes de proyectos sólo podrán participar en una de las seis categorías que contemplan estas bases generales, independientemente de que el proyecto cubra más categorías, a excepción del académico o académica que asesore y firme como responsable del trabajo terminal del alumnado, en el caso de la Convocatoria de Desarrollo Tecnológico, Aplicaciones Digitales e Innovación en organizaciones.
- c) Las propuestas serán evaluadas conforme a lo previsto en las presentes bases generales y en la convocatoria correspondiente.
- d) Las propuestas deberán ser registradas con la documentación correspondiente en la plataforma electrónica de las *Convocatorias 2022*, ubicada en el sitio Web de la Unidad Xochimilco **del lunes 31 de enero al lunes 7 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas.**

IV. COMISIÓN ACADÉMICA EVALUADORA

1. Conformación y funcionamiento

- a) La Comisión Académica Evaluadora se integra por diez miembros, quienes pertenecen al personal académico de las tres divisiones de la Unidad Xochimilco, con categoría de titular y con una trayectoria académica destacada. La Comisión, de entre sus miembros designará a un coordinador(a).
- b) El Rector de la Unidad Xochimilco ratificará a los y las integrantes de dicha Comisión con base en las propuestas de las directoras de División, o nombrará nuevos(as) integrantes cuando hubiera vacantes.
- c) El nombramiento de miembro de la Comisión es honorífico e intransferible.
- d) Las reuniones de la Comisión se llevarán a cabo con la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros.
- e) La Comisión podrá solicitar la participación de asesores o asesoras cuando lo considere pertinente, quienes no tendrán derecho a voto.
- f) Las resoluciones de la Comisión se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la reunión, y serán inapelables.

2. Funciones de la Comisión Académica Evaluadora

- a) Resolver sobre la asignación de apoyos que se otorgarán con motivo de las convocatorias para el desarrollo académico 2022, seleccionando las mejores propuestas presentadas, previa evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- b) En su caso, declarar desiertas las convocatorias.
- c) Comunicar al Rector de la Unidad Xochimilco los títulos de los proyectos seleccionados, los nombres del personal académico responsable de los proyectos y los montos aprobados para cada proyecto, dentro de los límites establecidos en la respectiva convocatoria.
- d) Recibir y analizar el informe de actividades y resultados del proyecto por parte del o de la responsable del mismo.
- e) Solicitar a los y las responsables de los proyectos, la información adicional que consideren necesaria.
- f) Presentar al Rector de la Unidad Xochimilco un informe general de los resultados alcanzados por los proyectos que recibieron apoyos en las diferentes categorías.

3. Criterios de evaluación de los proyectos y de asignación de recursos

- a) Se apoyará a los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria respectiva, y que demuestren la mayor calidad a juicio de la Comisión Académica Evaluadora.
- b) Los apoyos asignados a las propuestas seleccionadas estarán sujetos a principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas por parte de los y las responsables y se ajustarán a la normatividad aplicable.
- c) Los apoyos asignados a las propuestas seleccionadas podrán ser suficientes para el desarrollo del proyecto o bien se podrán complementar con otras fuentes de financiamiento, las cuales deberán informarse al presentar la propuesta.

4. Ejercicio de los recursos asignados a los proyectos

- a) El presupuesto autorizado por la Comisión Académica Evaluadora deberá ejercerse conforme a los conceptos y montos aprobados, de acuerdo con las normas de la UAM.
- b) Los apoyos asignados a las propuestas seleccionadas deberán ser **comprometidos** (tramitados ante las instancias administrativas correspondientes) **a más tardar el 7 de octubre de 2022 y ejercidos antes del 11 de noviembre del mismo año**. En todos los casos, sin excepción, la comprobación deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la realización de la actividad. Los recursos no ejercidos en ese término, serán reintegrados a la Rectoría de la Unidad Xochimilco.

V. INFORME DE RESULTADOS

Los y las responsables de los proyectos deberán presentar por escrito un informe en extenso correspondiente a las actividades realizadas en la propuesta y al uso de apoyos asignados, a más tardar el **16 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas**. El documento deberá incluir los productos académicos que se alcanzaron en el proyecto, así como el monto ejercido de los gastos realizados. Adicionalmente, se deberá presentar un informe sintético en el formato que estará disponible en el sitio específico de *Convocatorias 2022* en la página electrónica de la Unidad Xochimilco.

VI. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en las convocatorias para el desarrollo académico 2022 y en las presentes bases generales, serán resueltos por la Comisión Académica Evaluadora de común acuerdo con el Rector de la Unidad Xochimilco.

Cd. de México, 24 de enero de 2022.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Rector de la Unidad Xochimilco